REPÚBLICA DE COLOMBIA 200-03-50-01-0192-2015 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA





Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015,

CONSIDERANDO

Que la empresa **AGUAS DE URABA S.A E.S.P** identificada con NIT 900072303-1, representada legalmente por el señor **CARLOS HERNANDO PINILLA GALLEGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.126 de Ibague, allego comunicado N° 200-34-01-59-2423 del 19 de mayo de 2015, donde solicitó **PERMISO DE PROSPECCION Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** para la construcción de un pozo profundo en el predio identificado con matricula inmobiliaria N° 034-7893 en las coordenadas geográficas X: 8°7′4.37″ Y: 76°41′44.47″, que sirva como fuente de abastecimiento a los habitantes de la zona rural del Municipio de Turbo Departamento de Antioquia.

Que el señor LEON ADOLFO RIOS ZULETA identificado con cédula de ciudadanía N° 71-.978.365 de Turbo, en su calidad de propietario en común y proindiviso del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 034-7893, autoriza a la empresa AGUAS DE URABA S.A E.S.P para que trámite ante la corporación el permiso de perforación y exploración de aguas subterráneas en el lote que le corresponde a él.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- · Solicitud Formal, Folio 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del peticionario, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de Prospección y Exploración de
- Aguas Subterráneas, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición Matricula Nº 034-7893, Folios 4-10.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación Legal, Folios 11-14.
- Documento de sistema de perforación, Folios 15-20.
- Autorización del propietario del predio, Folio 21.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario del predio, Folio 22.
- Tres (3) planos, Folios 23-25.
- Un (1) CD, Folio 26.
- Factura N° 0029687, Folio 28.
- Recibo de caja N° 0001384, Folio 29.

Que la empresa **AGUAS DE URABA S.A E.S.P** identificada con NIT 900072303-1 canceló la factura N° 0029687 con recibo de caja N° 0001384, el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$497.300.00) por concepto de visita técnica y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600.00) correspondiente a los derechos de

CORPOURABA



Auto de Iniciación de Trámite No. -03-50-01-0192-2015 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa folios 1 Ambiental

publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$556.900.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el Decreto 1541 de 1978 en su artículo 28 dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"

(...)

b. Por concesión;

(...)".

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974 y 1541 de 1978.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de PERMISO DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS para la construcción de un pozo profundo en el predio identificado con matricula inmobiliaria N° 034-7893 en las coordenadas geográficas X: 8°7′4.37″ Y: 76°41′44.47″, que sirva como fuente de abastecimiento a los habitantes de la zona rural del Municipio de Turbo Departamento de Antioquia, según solicitud de la empresa AGUAS DE URABA S.A E.S.P identificada con NIT 900072303-1.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165104-151/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.



CORPOURABA

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0192-2015



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

QUINTO. Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ Jefe oficina Jurídica Proyectó **Fecha** Erika Vélez Marín 25 de Mayo de 2015 Expediente 200-165104-151/15 DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ___ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación Trámite, al señor __, identificado con cédula expedida en de ciudadanía No. quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo. **EL NOTIFICADO QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy ____/___Firma__

Desfijado hoy____/____Firma__